Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 22 de diciembr

VISTO: el Expediente Electrónico N° 5564-2022 , del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de instalación de un tendido de alimentación eléctrica independiente para UPS de la Delegación Río Grande perteneciente a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
Que en número de orden 05 obra la autorización de Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que en el número de orden 06 obra Nota de Pedido N° 5781 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 07 Preventiva N° 4060 autorizada por la Directora General de Administración.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 3494/2022 RAF 312.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N.º 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N.º 94/20, N° 17/21, N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF Nº RP-18-2022 y N.º RP-173-2022.
Por ello:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
A/C DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3494/2022 RAF 312, que tramita la Contratación de servicio para la instalación de un tendido de alimentación eléctrica independiente para UPS de la Delegación Río Grande perteneciente a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, clasificación económica 1130301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS N° DDC-7-2022

OSPTF
NASA
JMO

Firmado Digitalmente por
Dir. OLIVERA Juan Manuel
OSEF DIRECTOR A/C
DGA SEG RES PRES NÂ°173/22
22/12/2022